



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°148

De 10 de junio de 2025

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de Calidonia, para realizar diversas actividades recreativas con el objetivo de fortalecer la conciencia ambiental a través del contacto directo con la naturaleza, la cual se llevará a cabo los días 17, 18, 19 y 20 de junio de 2025, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero A., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la H.C. Yatzumaly Worrell, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar diversas actividades recreativas con el objetivo de fortalecer la conciencia ambiental a través del contacto directo con la naturaleza, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Días	Cantidad de Estudiantes	Cantidad de Colaboradores
Martes 17 de junio	60	10
Miércoles 18 de junio	60	10
Jueves 19 de junio	60	10
Viernes 20 de junio	60	10

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de Calidonia, para realizar diversas actividades recreativas con el objetivo de fortalecer la conciencia ambiental, a través del contacto directo con la naturaleza, la cual se llevará a cabo los días 17, 18, 19 y 20 de junio de 2025, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.148
Del 10 de junio de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 11 de junio de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO